

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 01094
LA CISTERNA, 05 NOV. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 223 de fecha 11.12.2012, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorandum N° 461 de fecha 07.11.2013, de Alcaldía.
- 3.- El Decreto N° 5917, de fecha 31.12.2013.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Certificado N° 11/2014.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **VICTOR HUGO PAEZ SEPULVEDA**, Cedula de Identidad [REDACTED] vigencia a contar del 07 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre del 2014, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios, "**Asesorías Técnicas en el Ciclo de la Vida de los Proyectos**", en atención a lo señalado en los considerandos 1, 2,3 y Cuatro del presente Decreto.

2°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido, y en el mes de Diciembre el pago deberá hacerse efectivo en la respectiva quincena.

3°.- DEJASE ESTABLECIDO, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la **SECPLAC**, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona señalada en el resuelto precedente, Posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

5°.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).-

PATRICIO ORELLANA FERRADA., SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JMC.LAG.Cbc.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Dideco
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Of. Partes.
- 9.- Archivo.
- 10.- *Siope*



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**